

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2170/13  
23 de Mayo de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N°46, la Ley Nacional de Tránsito N° 24499 y su modificatoria Ley N° 26363, la Ordenanza N° 1060/95, la Ordenanza N° 2101/12, y

### CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1060/95 sancionada el día 16 de noviembre de 1995, nuestro municipio adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449.

Que por Ordenanza 2101/12 sancionada el día 14 de junio de 2012, nuestro municipio adhirió a la Ley Nacional N° 26363, la cual crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que funciona como autoridad de aplicación de políticas y medidas de seguridad vial nacionales.

Que es función de la Agencia Nacional de Seguridad Vial crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional.


Que es función de la Agencia Nacional de Seguridad Vial la emisión de los informes del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, como requisito para gestionar la Licencia Nacional de Conducir.


Que la ley N° 26363 a su vez crea el Registro Nacional de Licencias de Conducir, en el cual deberán inscribirse la totalidad de los datos de las licencias nacionales de conducir emitidas, los de sus renovaciones o cancelaciones, así como cualquier otro detalle que determine la reglamentación.

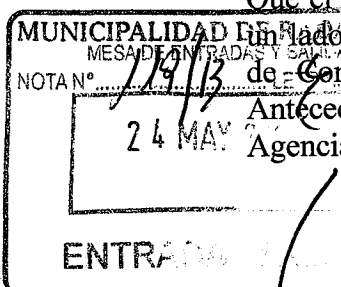
Que nuestro municipio firmó una Carta de Intención el día 24 de abril de 2012 con el Director del Sistema Nacional de Licencia Única de Conductor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial e intendentes de Municipios de la Provincia del Chubut comprometiéndose a realizar el relevamiento correspondiente para determinar las condiciones necesarias para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir.

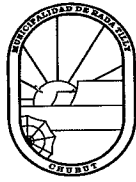
Que desde el día 29 de abril de 2013, funciona en nuestra localidad el Centro de Emisión de la Licencia Única Nacional, lugar donde se tramita el nuevo Registro de Conducir, el cual es más seguro y garantiza la tranquilidad del portador y de las entidades que deban comprobar su identidad.

Que el valor total del trámite para el nuevo Registro de Conducir se compone, por un lado, de un valor municipal correspondiente a la emisión de la Licencia Única de Conducir y, por el otro, de una tarifa correspondiente al Certificado de Antecedentes de Tránsito cuya emisión está a cargo del Registro Nacional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

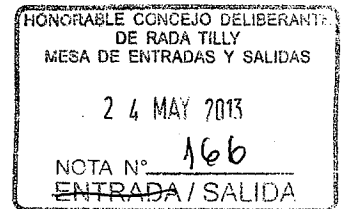
  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2170/13  
23 de Mayo de 2013.-

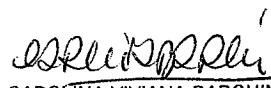
Que es siempre la intención de este Municipio llevar adelante políticas de estado que conduzcan al bienestar general de nuestra comunidad en un claro avance para establecer medidas que mejoren el control de todos los aspectos vinculados a la seguridad vial.


**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

- Art. 1º) Establecer una bonificación del 50% sobre el valor municipal de emisión de la Licencia Única de Conducir para las personas mayores de 65 años de edad.**
- Art. 2º) Establecer una bonificación del 50% sobre el valor municipal de emisión de la Licencia Única de Conducir para los jubilados de nuestra localidad.**
- Art. 3º) La bonificación establecida en los artículos precedentes no se aplicará sobre el valor correspondiente a la emisión del Certificado de Antecedentes de Tránsito extendido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.**
- Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

